

la Orden, al tomo 1036, libro 147, folio 215, finca 5.175. Tasada en la suma de 1.900.000 pesetas.

Rústica, tierra de secano, en término de La Puebla de Almoradiel, al sitio El Raso, derecha dentro, camino del Chillón. Tiene una superficie de 64 áreas 28 centiareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1036, libro 147, folio 208, finca 10.860, inscripción 3.^a Tasada en la suma de 450.000 pesetas.

Rústica, tierra secano en término de Villanueva de Alcardete, al sitio Puente Vieja. Tiene una superficie de 70 a, 45,5 centiareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1039, libro 124, folio 67, finca 10.165. Tasada en la suma de 290.000 pesetas.

Rústica viña secano, en término de Quintanar de la orden, y según el catastro, en el de Miguel Esteban, paraje Olivilla, por el carril del Chillón, derecha dentro. Tiene una superficie de 31 áreas 34 centiareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1037, libro 196, folio 111, finca 9.351, inscripción 4.^a Tasada en la suma de 450.000 pesetas.

Rústica, tierra de secano en término de Miguel Esteban, paraje Olivillas, en el Raso o Campo Rey. Tiene una superficie de 1 hectáreas 4 a, 81 centiareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1034, libro 77, folio 152, finca 2.349, inscripción 3.^a Tasada en la suma de 1.160.000 pesetas.

Rústica tierra de secano, en término de Villa de Don Fadrique, por el camino de Los Puentes. Tiene una superficie de 3 hectáreas 25 áreas 40 centiareas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1028, libro 106, folio 206, finca 13.674, inscripción 1.^a Tasada en la suma de 2.115.000 pesetas.

Rústica, tierra de secano en término de La Puebla de Almoradiel, en el Cerro o Alto de la Magdalena. Tiene una superficie de 64 áreas 39 centiareas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1036, libro 147, folio 209, finca 3.030, inscripción 6.^a Tasada en la suma de 335.000 pesetas.

Quintanar de la Orden, 21 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—15.019.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, y en cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356/1995, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Carlos Peya i Gascons, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Cristóbal González Martínez y doña Dionisia Hernández Morales, en los que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el 7 de mayo de 2001, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.750.000 pesetas para las fincas números 5.007 y 5.108, y 2.190.000 pesetas para las fincas números 9.181 y 3.679; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de junio de 2001, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad indicada, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 2001, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los mismos, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Casa sin número de la calle Mina del Norte, de esta ciudad, de superficie 46,88 metros cuadrados, de los cuales hay edificados 43,30 metros cuadrados, siendo el resto patio, se compone de sótanos, planta baja y piso, siendo cada planta una vivienda independiente con escalera común, y cada vivienda se compone, a su vez, de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero; lindando la total finca, al frente, oeste, calle Mina del Norte; espalda, este, riera de Tueda; a la derecha, entrando, Sur, Miguel Melero Guirado, y a la izquierda, norte, con hermanas Estrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 1.561, libro 160, folio 60, vuelto, finca número 5.007.

Casa número 44, de la misma calle, de superficie 96,60 metros cuadrados, de los cuales están edificados en planta baja 84 metros cuadrados, y que consta en esta misma planta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y el resto, de 12,60 metros cuadrados, son de patio; tiene también un piso primero compuesto de pasillo, comedor, cocina, aseo, despensa, tres dormitorios y terraza, con una superficie edificada de 69,83 metros cuadrados, cuya finca linda, al frente, oeste, con calle Mina del Norte; a la espalda, este, con la riera de Tueda; derecha, entrando, sur, con don Francisco Ontiveros Ibáñez, y a la izquierda, norte, con don José Pérez Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.852, libro 195 de Sant Feliu de Guixols, folio 227, finca número 5.108.

Solar situado en esta ciudad, paraje Moli de Vent, parcela 193, de superficie 90 metros cuadrados, equivalentes a 2.369,70 palmos cuadrados, y que

linda, al norte y oeste, con escaleras que, desde la calle Pitarra, conducen a la calle Castillo de Aro; al sur, con la parcela 192, y al este, con calle Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 1.986, libro 213 de Sant Feliu de Guixols, folio 13, vuelto, finca número 9.181.

Porción de terreno en término de Santa Cristina de Aro, rural de Romanya de la Selva, partida del Manso Miguel, señalada en el plano de la urbanización denominada «Sant Miquel d'Aro», con el número 54. Tiene una extensión superficial de 1.085 metros cuadrados, equivalentes a 28.733,92 palmos cuadrados, y linda, al norte, con avenida de Puig Aldrich; al sur, límite de finca; al este, parcelas 53 y 55, y al oeste, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.575, libro 65 de Santa Cristina d'Aro, folio 149, vuelto, finca número 3.679.

Sant Feliu de Guixols, 22 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial.—14.642.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nuria Barcones Agustín, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Guzmán Utrilla y don Alfonso Guzmán Martínez, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0848000017013897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee